



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 202 /26 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 43.223, año 2026, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I. S/INV. FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR. ADM. PERSONAL POLICIAL INCOADA (CABO JUDITH YANELA ARAMAYO) COMODORO RIVADAVIA AÑO 2023 (EXPTE N° 100/2026 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 143/26-TC, se formuló cargo a la Cabo Primero Judith Yanela ARAMAYO, clase 1994, D.N.I. N° 37.744.888, por la suma de \$ 1.093.400,00.-, en virtud de la responsabilidad emergente por la sustracción del arma reglamentaria marca FM Hi Power, classic M-95, calibre 9 mm, serie: N° 18440049, y en un todo de acuerdo a lo dictaminado por el Contador Fiscal a fs. 182) mediante Dictamen N° 146/2026 CF;

Que a fs. 190) obra notificación fehaciente del citado acto administrativo;

Que en tal estado, la agente presenta recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio contra el citado Acuerdo, solicitando se revoque el mismo alegando cuestiones de hecho y de derecho conforme la normativa aplicable;

Que en virtud del mismo, corresponde abrir formalmente la instancia revisora del Acuerdo N° 143/26 T.C., meritado en primer lugar, la admisión formal de la presentación interpuesta;

Que en tal sentido, corresponde dar intervención a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal en los términos del art. 66° de la Ley V N° 71;

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 65° y concordantes de la Ley V-N°71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto por la Cabo Primero Judith Yanela ARAMAYO, clase 1994, D.N.I. N° 37.744.888, contra el Acuerdo N° 143/26TC.

Segundo: Dése intervención a la Asesoría Legal Dr. Gonzalo TORREJON y al Contador Fiscal Cr: Manuel MARIN, en los términos del art. 66° de la mencionada Ley.-

Tercero: Regístrese, notifíquese a la presentante y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO